

Documento Inicial Estratégico

Evaluación Ambiental

II Plan de Desarrollo Sostenible del
Parque Natural Sierra de Huétor y su área de
influencia socioeconómica

Enero 2020



0

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.....	7
FINES DEL PLAN.....	7
OBJETIVOS DEL PLAN.....	8
EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN, DE LAS PROPUESTAS Y DE SUS ALTERNATIVAS.....	12
ALCANCE TERRITORIAL.....	12
ALCANCE DE CONTENIDOS: PROPUESTAS.....	13
ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	14
EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	17
LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	18
IMPACTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	20
LA INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.....	24
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO.....	24
EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.....	25
Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea.....	25
Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	27



1

Introducción

En la actualidad una sociedad es considerada más desarrollada en la medida en que sea capaz de mantener o incrementar su bienestar con el mínimo consumo de recursos ambientales, considerando el disfrute y la conservación de los mismos como una necesidad básica. Un medio ambiente sano es fundamental para mantener la prosperidad y la calidad de vida que queremos para nosotros hoy y para nuestros hijos mañana.

A partir de la toma de conciencia por la sociedad del peligro que supone para su propia subsistencia el consumo ilimitado e irracional de recursos ambientales, tanto si éstos son renovables como si no lo son, se está produciendo un nuevo enfoque en la relación entre expansión urbana, el mantenimiento de actividades y el consumo de recursos.

Por otra parte, uno de los aspectos, estratégica y políticamente importantes, de la situación histórica actual es la imbricación de procesos económicos, ecológicos, culturales, políticos, sociales y demográficos generada por la intersección entre la globalización y la creciente interdependencia ecológica global.

El desarrollo sostenible va mucho más allá de lo ambiental debido a la “complejidad organizada” que supone, y por lo tanto el desafío es mucho más profundo que el de la incorporación del medio ambiente al desarrollo, requiriendo la consideración conjunta del sistema socioecológico en su totalidad. Se ha de analizar con sus dimensiones sociales, económicas, institucionales y ecológicas y, lo que no es menos importante y complejo, con el diseño y aplicación de políticas integradas de gestión.

Las propuestas de desarrollo sostenible abrieron paso a un nuevo paradigma de desarrollo que integra las dimensiones social, económica y ambiental. El modelo actual se reorienta hacia un nuevo modelo de producción y consumo, hacia una nueva cultura de la eficiencia y la calidad en la aplicación y uso de los recursos.

La Junta de Andalucía establece, en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su área de influencia socioeconómica, siendo objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

Es ésta una política basada en los principios de solidaridad, equidad, dialogo social y equilibrio territorial con el gran reto de combinar un espacio natural y una economía dinámica, con una sociedad que ofrezca oportunidades para todos.

La base de esta estrategia es la existencia de un territorio con un alto valor ecológico, que debe ser el mayor activo de desarrollo para sus habitantes. Y para ello, es necesario implicar a los sectores



económicos. Toda actuación que pretenda desconocer la interrelación entre la naturaleza y el desarrollo resulta a la larga frustrada.

La Estrategia de Desarrollo aspira pues a una sociedad más coherente en el uso racional de sus recursos, socialmente más equitativa y cohesionada y territorialmente más equilibrada. "De lo singular a lo general, y de lo general a lo particular", como retroalimentación positiva para una mejor y mayor eficacia en el proceso de desarrollo.

El Parque Natural Sierra de Huétor fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

A través de Acuerdo de 13 de Septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

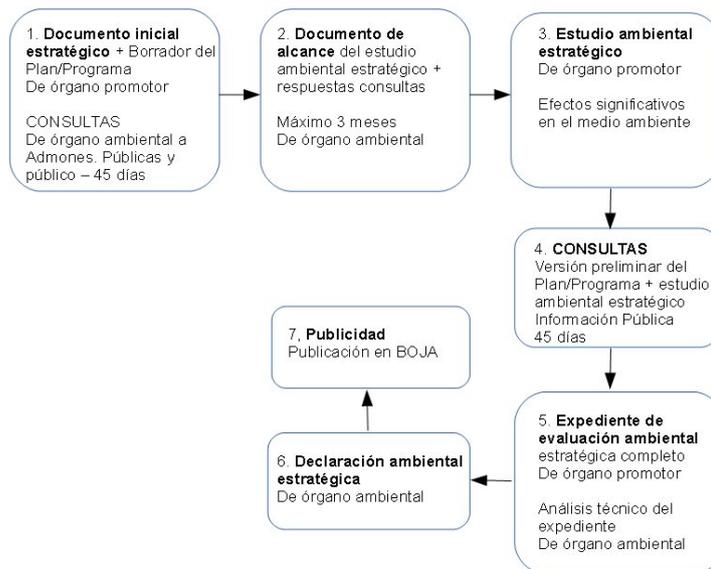
Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y sus áreas de influencia.

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Sierra de Huétor precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica.

Para el cumplimiento de este objetivo de participación y de elaboración de un Plan que debe surgir de ideas emanadas desde el territorio, el Acuerdo de formulación articula dos potentes instrumentos: El Grupo de Trabajo, verdadero motor de la elaboración del Plan, y los Foros de participación con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados.

Conforme a los requerimientos de la normativa ambiental nacional (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental) y andaluza (Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental) este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica es preceptivo que se someta a la evaluación ambiental de planes y programas.





Esquema del proceso de evaluación ambiental en Andalucía

El Órgano promotor de este Plan es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en este caso también actúa como Órgano ambiental.

El presente Documento Inicial Estratégico es necesario como primer paso para el comienzo formal de la Evaluación Ambiental Estratégica, en virtud del art. 18 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y el art. 38 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, acompañándose de un borrador del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica. Este documento deberá contener una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Una vez admitido a trámite y sometido a consultas públicas el Borrador del II Plan de Desarrollo y este Documento Inicial, se espera recabar del órgano ambiental el Documento de Alcance, el cual se tendrá en cuenta para redactar el Estudio Ambiental Estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.



La versión preliminar del II Plan de Desarrollo y el Estudio Ambiental Estratégico se someterán, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública. Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se modificará el Estudio Ambiental Estratégico y se elaborará la propuesta final del II Plan de Desarrollo Sostenible, que formarán el Expediente de Evaluación Ambiental, remitiéndose al órgano ambiental para que éste formule la Declaración Ambiental Estratégica, el cual se incorporará a la versión final del II Plan de Desarrollo Sostenible.



Interacción y fases del proceso de Evaluación Ambiental

2

Los objetivos de la planificación

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Generar flujos económicos netos hacia el Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica.
- Mejorar la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Mejorar la Publicidad y Difusión del Parque Natural.

Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.

- ✓ Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de



sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.

- ✓ El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, junto a la territorialidad y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben de ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque Natural.
- ✓ La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- ✓ El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra de Huétor.

Objetivos del Plan

El proceso de participación social ha contribuido a dar una visión genérica del Parque Natural lo que ha permitido emitir una serie de propuestas en el ámbito natural, económico y social y la necesidad urgente de mejorar la articulación y coordinación entre las distintas administraciones con el Objeto de contribuir a un desarrollo económico y social de forma Sostenible en el ámbito del Parque Natural Sierra de Huétor.

Para el desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes objetivos generales, los cuales responden a los análisis técnicos realizados y temas en los es conveniente concretar la tarea de este Plan.

Objetivos Generales
1.-Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local.
2.-Divulgar y promover acciones de educación ambiental.
3.-Impulsar la transformación, valorización y diversificación del tejido productivo asociado al empleo local.
4.-Mejorar las infraestructuras y equipamientos del área de influencia socioeconómica.
5.-Fomentar la coordinación interinstitucional e incentivar la comunicación entre administración y población.



1.- Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local.

La comarca de Huétor posee una identidad territorial forjada desde siglos, con unos sistemas de producción asociados al Espacio Natural Protegido, que han repercutido en gran medida, en el desarrollo económico de la zona.

El Parque Natural Sierra de Huétor, ha de servir como argumento para el fortalecimiento y preservación de la tradición cultural, proporcionando la conservación, revitalización, enriquecimiento y difusión de ese patrimonio icónico dirigido a mantener nuestros principios, nuestras tradiciones, nuestra idiosincrasia, en resumidas cuentas, la propia identidad territorial. Se trata de fomentar la cultura emprendedora, el asociacionismo local y la cohesión social, propiciando una mayor riqueza y diversidad en el tejido asociativo y económico.

Se buscará identificar y recuperar el patrimonio tanto de índole natural como cultural y urbanístico, previo análisis del estado de conservación, de los municipios del área de influencia socioeconómica. Así mismo se implementarán las acciones oportunas para su puesta en valor, como un activo fundamental del desarrollo turístico, mejorando la calidad de vida de la población local y aumentando el aprecio y la consideración social del propio bien.

La tarea de puesta en valor del patrimonio cultural se realiza con el fin de que estos bienes estén disponibles para su disfrute y para poder ofrecerlos en buenas condiciones a la sociedad fortaleciendo así la cultura e identidades de los pueblos.

2.- Divulgar y promover acciones enfocadas a educación ambiental

La educación ambiental es un proceso que pretende formar y crear conciencia a todos los seres humanos con su entorno, siendo responsable de su uso y mantenimiento, promoviendo que las personas adopten modos de vida que sean compatibles con la sostenibilidad ambiental, mediante la adecuada exploración, utilización y manejo de los recursos naturales

La ciudadanía del área de influencia socioeconómica debe participar y fomentar el uso público respetuoso con el medio ambiente, el fomento del conocimiento de los recursos naturales y culturales así como la previsión de la problemática de cambio climático.

Se buscará un modelo de enseñanza, basada en una idea de colaboración y proceso sistemático donde se desarrollen actividades docentes en distintos niveles y modalidades, así como otras actividades complementarias.

Las empresas y/o asociaciones de educación ambiental fomentarán el emprendimiento y responsabilidad entre sus alumnos, acercándolos a un modelo colaborativo y responsable con el entorno natural.

Se trata de un método basado en el trabajo en equipo en el que se desarrollan principalmente el aprendizaje y desarrollo personal a través de un proyecto educativo tanto de enseñanza reglada como no reglada, persiguiendo la mejora de la calidad de vida de la educación/formación la obtención de un mejor producto educativo, la reducción de costes y la innovación tecnológica y metodológica.



3.- Impulsar la transformación, valorización y diversificación del tejido productivo asociado al empleo local.

La necesidad de innovación es una constante, de ahí la importancia de trabajar en conjunto, aumentando la capacidad de inversión y aprovechando sinergias entre empresas del mismo o diferentes sectores. Los sectores productivos son diversos y con problemáticas diferentes.

La actividad minera tiene importantes repercusiones económicas, ambientales, laborales y sociales en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra de Huétor. Es necesaria para suministrar diversos bienes a los seres humanos, pero a su vez, el impacto de la minería sobre el medio ambiente puede ser considerable y tener efectos a medio/largo plazo. Estos deben ser controlados estrictamente en todas sus etapas, desde la prospección, explotación, transporte, procesamiento y rehabilitación a posteriori.

Es necesaria una minería sostenible, que coexista con otras actividades económicas de la zona en equilibrio con la conservación de la biodiversidad y con la protección del medio ambiente.

El desarrollo, la innovación y la eficiencia del sector económico y empresarial relacionado con los montes del Parque Natural Sierra de Huétor, desempeñan un papel fundamental en la conciliación de los objetivos de crecimiento, competitividad, empleo, investigación y desarrollo sostenible. De los montes se utilizan muchos recursos, como la madera, pastos, miel, leñas, hongos, frutos o biomasa para la producción de energía, entre otros. Esta línea de actuación tiene como finalidad la promoción del empleo utilizando los recursos del monte de manera sostenible, a través de empresas o entidades ubicadas en el entorno del Espacio Natural Protegido.

La gestión integral de los montes debe hacerse con técnica empresarial y proyección social. La ordenación forestal es una herramienta para planificar actuaciones que garanticen la persistencia, mejora de los valores y recursos del monte y la creación de empleo local.

La calidad de los productos de la zona, basada en métodos de producción artesanales unida al asociacionismo empresarial ha de permitir acceder a nuevos mercados y aumentar el valor de los productos locales.

La implantación de distintivos de calidad reconocidos aumenta el atractivo turístico y económico, al garantizar que los productos son naturales, artesanales y sostenibles, incidiendo de forma directa en una mayor capacidad de penetración en los mercados nacionales e internacionales.

4.- Mejorar las Infraestructuras y equipamientos del área de influencia socioeconómica.

El Parque Natural Sierra de Huétor es recorrido por una extensa red de caminos rurales, senderos, vías pecuarias, etc, que complementan la red de carreteras del Estado, Comunidad Autónoma y Diputación en el ámbito rural. Se propone trabajar esta red de infraestructuras que debe ser objeto de mejora y mantenimiento, de manera que se mejore la cohesión territorial en toda el área de influencia socioeconómica del Parque Natural.

Las acciones de mejora deben de ser selectivas y priorizadas según criterios de movilidad, necesidad de intervención y valor ambiental.



Una de las condiciones para el impulso de segmentos turísticos estratégicos para el Parque, en el ámbito del atractivo natural, es la creación y re-definición de la red de equipamientos de uso público. El objetivo no es solo contar con una oferta suficiente de equipamientos tematizados, atractivos y adecuados que garanticen el acceso y la interpretación de los recursos, sino que además, dinamicen actividades que creen valor añadido, generen medios para su sostenimiento y nichos directos e indirectos de empleo.

Dentro de esta red no solo se incluyen los equipamientos informativos, educativos o de interpretación, sino también, los recursos paisajísticos, culturales, los senderos, carriles, carriles cicloturísticos y resto de instalaciones.

5.- Fomentar la coordinación interinstitucional e incentivar la comunicación entre administración y población.

Los proyectos intermunicipales estratégicos deben fomentar la creación de un tejido productivo que potencie el desarrollo sostenible de la comarca y el empleo. La creación de instrumentos que faciliten la participación de las instituciones públicas y privadas en el fortalecimiento del territorio ayudará a superar las desigualdades territoriales y a fomentar la participación, permitiendo y facilitando la colaboración entre municipios y el aprovechamiento de las sinergias que se generan.

La colaboración de las instituciones a nivel local es fundamental para dar respuesta eficiente y de calidad a las diferentes demandas y necesidades de la sociedad. Esta colaboración pasa por reforzar los nexos de unión entre ellas, para optimizar recursos y simplificar procesos. Se trata de un compromiso del conjunto de la Administración a escala regional y local y un deber en el que han de implicarse todas las personas que la integran, tanto quienes ostentan la responsabilidad como quienes trabajan en el servicio público.

Hay que avanzar en la mejora de los procesos de atención a la ciudadanía, en especial, los que tienen que ver con la gestión documental necesaria para el ejercicio de actividades ligadas al sector productivo/económico. La intensificación de la colaboración público-privada en la toma de decisiones y en la definición de procedimientos puede construir el marco de confianza y claridad necesarias para simplificar las gestiones y evitar duplicidades y reiteraciones.

Paralelamente, el contenido de los Planes de Gestión debe acercarse a la realidad física y social del entorno haciendo especial hincapié en aquellos aspectos cuya realidad ha cambiado para favorecer la permanencia y no el despoblamiento de ciudadanos que habitan los municipios que integran el Parque Natural, con especial atención, a los más alejados de la ciudad de Granada. Hay que avanzar en la mejora de los procesos de atención y acercamiento al ciudadano, en especial aquellos que tienen que ver con trámites administrativos.



3

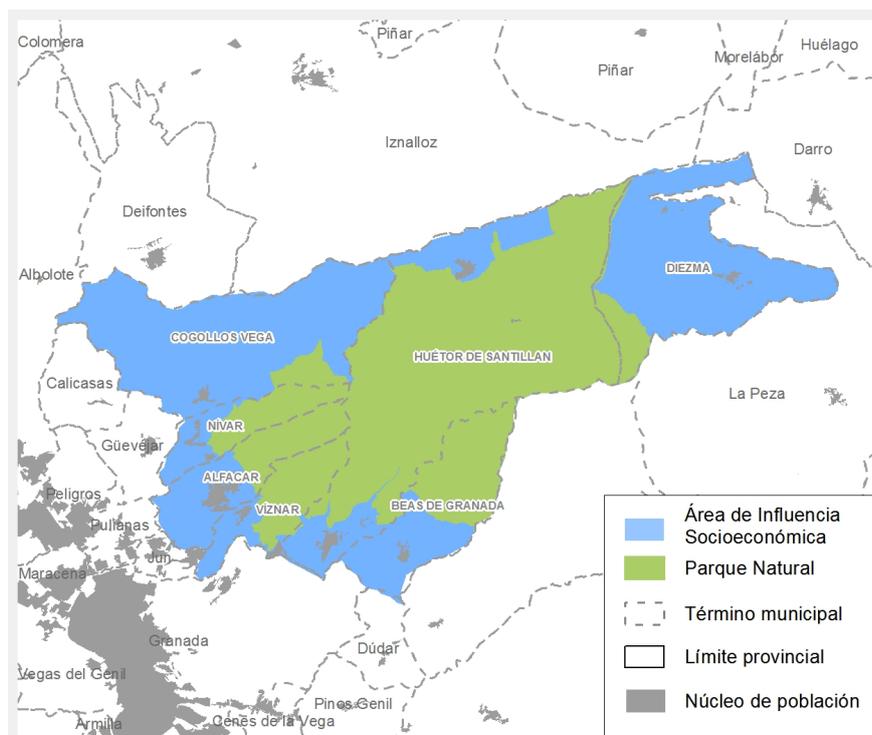
El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas

Alcance Territorial

El Parque Natural Sierra de Huétor se extiende por el centro de la provincia de Granada, muy próximo a la capital y perteneciente a la comarca conocida como “Vega de Granada”, salvo Diezma, perteneciente a la comarca de “Guadix”.

El Parque Natural tiene una superficie de 12.128 ha. El ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica tiene una extensión total de 24.916 ha., correspondiente a los términos municipales de Alfacar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Diezma, Huétor Santillán, Nívar y Viznar.

Localización del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM



Alcance de contenidos: propuestas

Fruto del diagnóstico realizado, donde se ha primado la participación y para dar respuesta a la problemática detectada, se han diseñado por cada Objetivo General una serie de Líneas de Actuación que se disponen en el siguiente cuadro:

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local.	1.1.Reforzar la Identidad territorial asociada el Parque Natural. 1.2.Inventario y valorización del patrimonio cultural, histórico, y urbanístico de los municipios del área de influencia socioeconómica.
2.Divulgar y promover acciones enfocadas a educación ambiental.	2.1.Plan de gestión educativa orientado al sector medio ambiental 2.2.Apoyar e impulsar la creación de empresas y/o asociaciones enfocadas a la Educación Ambiental. 2.3.Fomentar el Voluntariado Ambiental con actividades de acercamiento al Medio Natural.
3.Impulsar la transformación, valorización y diversificación del tejido productivo asociado al empleo local.	3.1.Promover la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local. 3.2.Implantación de medidas correctoras a la actividad minera. 3.3.Fomentar el emprendimiento vinculado al espacio natural protegido. 3.4.Gestión Integral de los Montes del Parque Natural Sierra de Huétor. 3.5.Impulsar la implantación de distintivos de calidad en los productos locales.
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del área de influencia socioeconómica	4.1.Mejora de las infraestructuras y comunicaciones. 4.2.Creación y adaptación de Equipamientos de Uso Público.
5. Fomentar la coordinación interinstitucional e incentivar la comunicación entre administración y población.	5.1.Reforzar el apoyo a las instituciones locales en proyectos intermunicipales. 5.2.Promover sinergias entre administraciones. 5.3.Simplificación de trámites y actualización de la normativa asociada a la gestión procedimental del Parque Natural. 5.4.Mejora de la calidad en procesos de atención y acercamiento a la ciudadanía.



Alternativas razonables

A la hora de implementar medidas adicionales en los Parques Naturales que permitan una política de conservación compatible con el desarrollo económico, se deben buscar alternativas encaminadas a la sostenibilidad, por ello la “Alternativa cero” la opción de no implementar un Plan de Desarrollo Sostenible no se considera oportuna habida cuenta que el plan es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del Plan, el proceso de elaboración incluye una Fase de Participación, en la que se dará a conocer y compartirá con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo es lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica y propositiva del Plan, así como en el seguimiento y evaluación del mismo.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrado del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de la participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas. Es importante destacar la importancia que ha tenido a la hora de elaborar el II Plan de Desarrollo Sostenible, como no podía ser de otra forma, identificar y seleccionar aquellas alternativas que favorezcan:



- El tejido productivo local con el fomento del asociacionismo empresarial, creación y apoyo a iniciativas del sector servicios.
- Delimitación municipal de zonas industriales para el desarrollo del sector empresarial de la zona.
- Realización de actividades asociadas a la Educación Ambiental.
- Mejora y mantenimiento de la accesibilidad, infraestructuras y equipamientos del Parque Natural.
- Selvicultura Preventiva en Montes Públicos, con protagonismo en la contratación de empleo local.

Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local.
- ✓ Impulsar la transformación, valorización y diversificación del tejido productivo asociado al empleo local.
- ✓ Mejorar las infraestructuras y equipamientos del área de influencia socioeconómica.

La participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación o ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el Plan de Desarrollo Sostenible.

La metodología de participación de los foros se ha desarrollado, tras una breve presentación e introducción a la definición, objetivos y alcance del Plan de Desarrollo Sostenible, en dos partes:

- a) Identificación de problemas y oportunidades. Una primera parte estuvo dedicada a realizar un diagnóstico de los temas tratados en el foro, identificando de forma colectiva problemas y oportunidades para su desarrollo. Para ello, cada participante indicó problemas que encuentran en el desarrollo de su actividad, dificultades para que esta sea sostenible u oportunidades del territorio que no se están aprovechando. Estas ideas fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de problemas y oportunidades del sector en el ámbito.
- b) Propuesta de soluciones y actuaciones. Una segunda parte estuvo dedicada a dar respuesta a los problemas y oportunidades identificados en la primera parte. De nuevo, cada participante indicó soluciones o actuaciones, que fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de propuestas.

La participación realizada para elaborar el presente Plan de Desarrollo Sostenible se ha estructurado en cuatro eventos; dos de ciudadanía, otro de restauración-turismo y el último, sector productivo-



emprendedores, con 68 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos:

- 26 de Noviembre del 2018, foro de Ciudadanía celebrado el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Nívar, dirigido a instituciones sin ánimo de lucro, asociaciones y vecinos de los municipios que engloban los municipios de la zona sur del parque.
- 29 de Noviembre del 2018, foro de Ciudadanía celebrado la casa de la Cultura del Ayuntamiento de Huétor Santillán.
- 10 de Diciembre de 2018, foro de Turismo y Restauración celebrado en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Alfacar, dirigido a empresarios del sector con actividad económica dentro del ámbito.
- 13 de Diciembre de 2018, foro del sector Productivo en la Casa del Pueblo del municipio de Beas de Granada, dirigido a empresas, agricultores, ganaderos y en general, a entidades que posean actividad económica dentro del Parque Natural .

A los que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros., celebrados en:

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su Área de Influencia Socio-Económica:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en gran parte de sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Considera el espacio natural y sus valores naturales y culturales como un activo importante de desarrollo económico local
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales, sin que en principio de caractericen y valoraren efectos ambientales negativos, mediante una adecuada argumentación, en las 35 medidas formuladas en el PDS

El Plan incorpora en sus 20 medidas, propuestas un alto componente de integración ambiental y los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos en la ejecución del Programa Operativo, deberían ser solventadas en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG, así como la los estudios de impacto ambiental correspondientes; en cambio, la ejecución de muchas de las medidas conllevará beneficios ambientales positivos tanto desde el punto de vista ambiental como socioeconómico.



4

El desarrollo previsible del Plan de Desarrollo Sostenible

Los Planes de Desarrollo Sostenibles, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tienen una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente. Para asegurar la integración efectiva entre planificación y gestión se introducen los Programas Operativos.

Según establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno, trienalmente se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes tanto del Plan de Desarrollo Sostenible como de los Programas Operativos en vigor en ese momento.

Los Programas Operativos tendrán un seguimiento también trienal, para lo cual los distintos proyectos que los forman deben tener indicadores medibles que permitan determinar el avance de los mismos. Dicho seguimiento anual contendrá información sobre:

- El ritmo con el que se avanza la ejecución, y en caso de no ser el adecuado, determinar sus causas y las medidas que deberían llevarse a cabo para resolver la situación.
- Las actuaciones que se están ejecutando según lo programado, y de no ser así, a que se deben las desviaciones y que consecuencias tendrán en los objetivos perseguidos.
- Acciones a realizar para anticiparse a situaciones imprevistas que puedan condicionar el logro de los objetivos.

La evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible y de los Programas Operativos se realizará trienalmente, y contendrán:

- La evaluación de la situación de la zona y las tendencias integradas observadas.
- El nivel de cumplimiento las actuaciones contempladas en los Programas operativos.
- La situación de los factores críticos relacionados con la capacidad de carga de los procesos naturales clave de la zona.



5

Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la persona Director Conservador del Parque Natural. Este hecho lleva implícito el respeto por el entorno natural.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

De forma más concreta en la siguiente tabla se recogen los posibles impactos de las Líneas de Actuación propuestas en el medio ambiente y la salud humana, el patrimonio cultural, la socioeconomía y las infraestructuras.



Impactos previsibles de las Líneas de Actuación														
Objetivos generales	Líneas de Actuación	Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestr.
1. Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local.	1.1.Reforzar la Identidad territorial asociada el Parque Natural.								+	+	+		+	
	1.2.Inventario y valorización del patrimonio cultural, histórico, y urbanístico de los municipios del área de influencia socioeconómica.								+	+	+		+	
2.Divulgar y promover acciones enfocadas a educación ambiental.	2.1.Plan de gestión educativa orientado al sector medio ambiental										+	+	+	
	2.2.Apoyar e impulsar la creación de empresas y/o asociaciones enfocadas a la Educación Ambiental.										+	+	+	
	2.3.Fomentar el Voluntariado Ambiental con actividades de acercamiento al Medio Natural.					+						+		
3.Impulsar la transformación, valorización y diversificación del tejido productivo asociado al empleo local.	3.1.Promover la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local.										+	+	+	
	3.2.Implantación de medidas correctoras a la actividad minera.	+	+	+	+	+	+	+	+			+		+
	3.3.Fomentar el emprendimiento vinculado al espacio natural protegido.										+	+	+	
	3.4.Gestión Integral de los Montes del Parque Natural Sierra de Huétor.	+		+	+	+	+	+	+		+	+	+	
	3.5.Impulsar la implantación de distintivos de calidad en los productos locales.										+	+	+	
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del área de influencia socioeconómica	4.1.Mejora de las infraestructuras y comunicaciones.				-		-	-	-		+	+	+	+
	4.2.Creación y adaptación de Equipamientos de Uso Público.				-		-	-	-		+	+	+	+
5. Fomentar la coordinación interinstitucional e incentivar la comunicación entre administración y población.	5.1.Reforzar el apoyo a las instituciones locales en proyectos intermunicipales.										+	+	+	
	5.2.Promover sinergias entre administraciones.										+	+	+	
	5.3.Simplificación de trámites y actualización de la normativa asociada a la gestión procedimental del Parque Natural.										+	+	+	+
	5.4.Mejora de la calidad en procesos de atención y acercamiento a la ciudadanía.										+	+	+	



Impacto sobre el cambio climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En este contexto de transición se encuadran por una parte las políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono, y por otra parte, las políticas de adaptación, que persiguen reducir la vulnerabilidad del medio ambiente, de la economía, y de la sociedad en su conjunto a los ya inevitables efectos del cambio climático producidos por los elevados niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito, y que está formada por un conjunto de medidas a ejecutar desde los distintos departamentos del Gobierno andaluz. Estas medidas son la aportación andaluza a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. Sus objetivos son:

- Mejorar el conocimiento sobre el cambio climático en Andalucía.
- Garantizar la adecuada coordinación institucional.
- Mejorar y adaptar la normativa autonómica.
- Analizar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático en diversos sectores.
- Establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestra Comunidad.

En dicha Estrategia se encuadra el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, desarrollado a su vez a través de tres Programas de trabajo: Programa de mitigación, Programa de adaptación y Programa de comunicación.

Más recientemente se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen. Esta ley tiene como finalidad la lucha frente al cambio climático y hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y a tales efectos su objeto es:

- a) Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO₂, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.
- b) Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.
- c) Definir, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, el marco normativo para la incorporación de la lucha contra el cambio climático en las principales políticas



públicas afectadas, de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles.

- d) Impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.
- e) Reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático, así como crear los instrumentos necesarios que ayuden a reforzar las capacidades públicas de respuesta a estos impactos.
- f) La adaptación de los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.
- g) Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- h) Promover la participación ciudadana y la información pública de la sociedad andaluza en la elaboración y evaluación de las políticas contenidas en la presente ley.
- i) Fijar los objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía.
- j) El fomento y la difusión del mejor conocimiento técnico-científico en materia climática y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

En todo caso, tomando como referencia lo dispuesto en el Programa de Adaptación, en su subprograma 1 sobre medidas de acción inmediata, en la siguiente tabla se establece una relación del impacto de las Líneas de Actuación propuestas en este II Plan de Desarrollo Sostenible en referencia a las áreas y líneas de actuación prioritarias establecidas en dicho Programa.



Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica														
Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
1. Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local.	1.1.Reforzar la Identidad territorial asociada el Parque Natural.							+	+			+		+
	1.2.Inventario y valorización del patrimonio cultural, histórico, y urbanístico de los municipios del área de influencia socioeconómica													
2.Divulgar y promover acciones enfocadas a educación ambiental.	2.1.Plan de gestión educativa orientado al sector medio ambiental													
	2.2.Apoyar e impulsar la creación de empresas y/o asociaciones enfocadas a la Educación Ambiental.								+					
	2.3.Fomentar el Voluntariado Ambiental con actividades de acercamiento al Medio Natural.	+			+		+	+	+					+
3.Impulsar la transformación, y valorización y diversificación del tejido productivo asociado al empleo local.	3.1.Promover la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local.													
	3.2.Implantación de medidas correctoras a la actividad minera.	+			+		+	+	+				+	+
	3.3.Fomentar el emprendimiento vinculado al espacio natural protegido.													
	3.4.Gestión Integral de los Montes del Parque Natural Sierra de Huétor.			+	+	+	+							



Impactos previsibles sobre las áreas y líneas establecidas en el Programa de Adaptación (2007-2012) y las Líneas de Actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica

Objetivos generales	Líneas de actuación	Agua			Energía		Suelo	Bosques	Biodiversidad	Salud	Inundaciones		Ordenación del territorio	
		Ahorro y eficiencia en el uso de agua	Gestión de los procesos de sequía	Calidad de los sistemas acuáticos	Ahorro y eficiencia energética	Desarrollo de energías renovables	Lucha contra la erosión y desertificación	Conservación y restauración de ecosistemas con capacidad de sumidero	Conservación de la biodiversidad	Red de vigilancia sanitaria	Mejora de la red de emergencias ante inundaciones	Elaboración del mapa de riesgos potenciales	Reducción de la necesidad de transporte	Planificación de redes energéticas
	3.5.Impulsar la implantación de distintivos de calidad en los productos locales.													
4. Mejorar las infraestructuras y equipamientos del área de influencia socioeconómica.	4.1.Mejora de las infraestructuras y comunicaciones.				+	+							+	+
	4.2.Creación y adaptación de Equipamientos de Uso Público.													
5. Fomentar la coordinación interinstitucional e incentivar la comunicación entre administración y población.	5.1.Reforzar el apoyo a las instituciones locales en proyectos intermunicipales.													
	5.2.Promover sinergias entre administraciones.													
	5.3.Simplificación de trámites y actualización de la normativa asociada a la gestión procedimental del Parque Natural.													
	5.4.Mejora de la calidad en procesos de atención y acercamiento a la ciudadanía.													



6

La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible se ha contado en primer lugar con un Grupo de Trabajo en el que estaban incluidos varios representantes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y posteriormente se realizaron mesas de participación por los agentes económicos e institucionales del territorio, haciendo hincapié en aquellos que directa o indirectamente desarrollan su actividad gracias al Parque Natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

Efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su área de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Plan deberá respetar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), así como los Planes de Gestión relativos a los espacios Red Natura 2000.

En el ámbito, encontramos la ZEC Sierra de Huétor, sin que exista ninguna otra figura de protección.

Andalucía cuenta con un amplio y rico patrimonio histórico, que recorre todas las edades y manifestaciones del hombre. La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

Dentro del Parque Natural se localizan siete elementos patrimoniales incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y declarados como Bien de Interés Cultural (BIC), además de otra serie de elementos patrimoniales que se recogen en la tabla adjunta.



Municipio	Total Elementos Inventariados	Bienes de Interés Cultural	Recursos arqueológicos	Recursos arquitectónicos	Recursos etnológicos	Recursos incluidos en dos tipologías
Alfacar	15	1	7	4	1	2
Beas de Granada	14	-	2	2	9	1
Cogollos Vega	18	3	8	4	-	3
Diezma	15	1	10	2	1	1
Huétor Santillán	26		-	5	21	-
Nívar	5	1	3	1	-	-
Víznar	12	1	1	5	2	3
Total	105	7	31	23	34	10

Fuente: Base de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico).

Efectos previsibles sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables

Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

El Parque Natural Sierra de Húetor cumple las siguientes funciones:

- La conservación de la diversidad biológica, los recursos genéticos y los ecosistemas.
- El desarrollo sostenible de los recursos de la región, en estrecha colaboración con la población local
- Apoyo logístico por su integración en una Red Internacional como base para la investigación, la educación ambiental y la vigilancia del medio ambiente.

En el ámbito de la Unión Europea es la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible (COM (2005) 658 final), aprobada por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001, el principal documento que debe considerar el II Plan de Desarrollo Sostenible el Parque Natural Sierra de Huétor y su área de influencia socioeconómica y el que establece el marco político de la Unión Europea. El desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares –económico, social, medioambiental y gobernanza mundial– que deben reforzarse mutuamente. Las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de todas las políticas deben examinarse de forma coordinada y tenerse en cuenta en el momento de su elaboración y adopción.

La estrategia pone de manifiesto siete tendencias insostenibles que requieren una intervención: la exclusión social y el envejecimiento demográfico; el cambio climático y la energía; los transportes; el consumo y la producción; los recursos naturales; la salud; y el fomento del desarrollo sostenible en el mundo.



A continuación se describen aquellas medidas en las que el II Plan de Desarrollo Sostenible tiene relación con la Estrategia de la Unión Europea a favor del Desarrollo Sostenible y es plenamente acorde con las mismas.

Lucha contra el cambio climático y sus efectos

Es el primer objetivo específico a largo plazo de la estrategia y consiste en respetar los compromisos del Protocolo de Kioto y el marco de la estrategia europea sobre el cambio climático. Además, las áreas de eficiencia energética, energías renovables y transporte deben ser objeto de esfuerzos particulares.

Limitar los efectos negativos de los transportes y frenar los desequilibrios regionales

Es otro objetivo a largo plazo, y para ello es necesario romper el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo de los transportes, además de fomentar aún más los transportes compatibles con el medio ambiente y la salud. La estrategia contempla, entre otras medidas, la promoción de los modos de transporte alternativos al transporte por carretera y de los vehículos menos contaminantes y menos consumidores de energía.

Promover modos de producción y de consumo más sostenibles

En particular, romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación ambiental y tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas. A tal fin, la Unión Europea debe, entre otras cosas, fomentar la contratación pública ecológica, definir con las partes interesadas los objetivos de comportamiento ambiental y social de los productos, aumentar la difusión de innovaciones medioambientales y tecnologías ecológicas y desarrollar la información y el etiquetado adecuados legalmente establecidos de productos y servicios.

Una gestión sostenible de los recursos naturales

Debe evitarse su sobreexplotación, aumentar la eficiencia de su utilización, reconocer el valor de los servicios ecosistémicos y frenar la reducción de la diversidad biológica antes del año 2010. En concreto, la Unión Europea debe esforzarse en materia de agricultura, pesca y gestión de los bosques, garantizar la realización de la Red Natura 2000, definir y aplicar medidas prioritarias en relación con la protección de la biodiversidad y velar por la integración de los aspectos relacionados con el mar y los océanos. Asimismo, debe apoyarse el reciclado y la reutilización.

La limitación de los riesgos para la salud pública

Debe garantizarse la seguridad y la calidad de los productos a todos los niveles de la cadena alimentaria. Antes del año 2020 han de eliminarse los riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los productos químicos y desarrollarse la investigación sobre los vínculos entre salud y contaminantes ambientales.

De la misma forma, el Plan es coherente con los siguientes documentos:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)



- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados, de los cuales los más significativos en el ámbito de actuación del Plan son:

Plan de Medio Ambiente de Andalucía

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

- ✓ *Armonía con la naturaleza*

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.



✓ *Compromiso intergeneracional*

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

✓ *Responsabilidad compartida*

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

✓ *Cohesión social*

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Este objetivo principal se desagrega en los siguientes objetivos generales:

- Fomentar la cooperación nacional e internacional y trasladar al ámbito regional los compromisos internacionales, europeos y nacionales del gobierno andaluz con relación a los convenios, directivas y políticas relacionadas con la conservación del capital natural y la sostenibilidad.
- Integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural andaluz en el modelo de desarrollo territorial, reforzando el papel de las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales, y establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que faciliten un marco global de actuación.
- Fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas andaluces en un escenario de Cambio Global para que mantengan un flujo sostenido de ecoservicios fundamentales para el desarrollo



humano en la región.

- Ordenar cada territorio, ciudad y pueblo con previsión, asignando los usos según las necesidades reales de las personas y las capacidades de cada medio, con coordinación entre las distintas administraciones y agentes implicados e integración entre las diferentes actuaciones sectoriales, respetando el funcionamiento de los territorios, las ciudades y los pueblos como sistema.
- Mejorar el conocimiento científico y técnico multi y transdisciplinar y fortalecer la innovación para desarrollar un modelo de gestión integrado de los sistemas naturales y socioeconómicos de Andalucía.
- Incrementar el reconocimiento por la población andaluza del valor intrínseco e instrumental de la naturaleza, facilitar la participación ciudadana y mejorar la formación, la comunicación y la conciencia social sobre la importancia y necesidad de su custodia y conservación.
- Propiciar la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, a través de nuevas formas de uso y/o consumo de los servicios de los ecosistemas andaluces y recuperando los servicios culturales de la naturaleza.
- Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza y favorezcan la cohesión social y el trabajo digno, afianzando la idea de un desarrollo que abarca la dimensión ambiental, económica y social y trasladando a la escala regional el objetivo de erradicación de la pobreza.

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.



PDS		Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030												
Objetivos generales	Lineas de Actuación	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
1. Valorizar el patrimonio natural y cultural como base para el crecimiento y desarrollo sostenible local.	1.1.Reforzar la Identidad territorial asociada al Parque Natural.	+		+	+	+								+
	1.2.Inventario y valoración del patrimonio cultural, histórico, y urbanístico de los municipios del área de influencia socioeconómica.	+		+	+						+			+
2.Divulgar y promover acciones enfocadas a educación ambiental.	2.1.Plan de gestión educativa orientado al sector medio ambiental	+		+		+						+		+
	2.2.Apoyar e impulsar la creación de empresas y/o asociaciones enfocadas a la Educación Ambiental.	+		+							+	+		+
	2.3.Fomentar el Voluntariado Ambiental con actividades de acercamiento al Medio Natural.	+		+										+
3.Impulsar la transformación, valorización y diversificación del tejido productivo asociado al empleo local.	3.1.Promover la simbiosis empresarial y el asociacionismo como estímulo de la economía local.	+				+						+	+	+
	3.2.Implantación de medidas correctoras a la actividad minera.					+	+	+			+	+		+
	3.3.Fomentar el emprendimiento vinculado al espacio natural protegido.	+		+		+					+	+	+	+
	3.4.Gestión Integral de los Montes del Parque Natural Sierra de Huétor.				+	+	+					+	+	+
	3.5.Impulsar la implantación de distintivos de calidad en los productos locales.		+				+					+	+	+
4. Mejorar las	4.1.Mejora de las infraestructuras y comunicaciones.	+								+	+	+		+



PDS		Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030												
Objetivos generales	Lineas de Actuación	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
infraestructuras y equipamientos del área de influencia socioeconómica	4.2.Creación y adaptación de Equipamientos de Uso Público.	+		+								+		+
5. Fomentar la coordinación interinstitucional e incentivar la comunicación entre administración y población.	5.1.Reforzar el apoyo a las instituciones locales en proyectos intermunicipales.	+		+	+						+			+
	5.2.Promover sinergias entre administraciones.	+									+			+
	5.3.Simplificación de trámites y actualización de la normativa asociada a la gestión procedimental del Parque Natural.	+			+						+			+
	5.4.Mejora de la calidad en procesos de atención y acercamiento a la ciudadanía.	+			+						+			+



Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Huétor

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Huétor, tiene la consideración de Plan de Gestión a todos los efectos de lo establecido en el art.6.1 del Real Decreto 1997/1995 de 7 de Diciembre por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Es aprobado mediante Decreto 100/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor y prorrogado por la ORDEN de 9 de marzo de 2012, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Despeñaperros, Sierra Mágina, Bahía de Cádiz, Sierra Norte de Sevilla, Los Alcornocales, Sierra de Huétor y Sierra de Baza, aprobados por Decreto 56/2004, de 17 de febrero; Decreto 57/2004, de 17 de febrero; Decreto 79/2004, de 24 de febrero; Decreto 80/2004, de 24 de febrero; Decreto 87/2004, de 2 de marzo; Decreto 100/2004, de 9 de marzo y Decreto 101/2004, de 9 de marzo respectivamente.

Los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Huétor se han establecido en el marco de dos directrices elementales:

- La conservación de los recursos naturales de forma compatible con el desarrollo de los diversos usos y actividades que tienen lugar en el Espacio Natural Protegido.
- La contribución al establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Constituyen Objetivos específicos del presente Plan de Ordenación de Recursos Naturales los siguientes:

1. Garantizar la conservación de los ecosistemas y de las especies autóctonas de flora y fauna, en particular, la de los hábitats y especies catalogados de interés comunitario.
2. Asegurar el mantenimiento de la cubierta forestal y favorecer la evolución de las masas de repoblación hacia los tipos de formaciones vegetales maduras propias de la zona.
3. Asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos, tanto en las actividades tradicionales como en las nuevas que se desarrollen.
4. Fomentar el acercamiento de los visitantes a los valores naturales y culturales del Parque Natural, de forma ordenada y segura, mediante su puesta en valor, y promoviendo el desarrollo de una conciencia social favorable a la conservación y al uso sostenible del medio natural.
5. Mantener el valor del espacio como área de esparcimiento en la naturaleza de la ciudad de Granada y su entorno metropolitano.
6. Mejorar la calidad de vida de la población del Parque Natural y su entorno, generando condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, así como estimular la participación de dicha población en al conservación de los valores naturales.
7. Promover la corrección de los déficit ambientales, la restauración paisajística, la lucha contra la erosión y la recuperación de elementos abandonados para nuevos usos.
8. Garantizar la corrección de los déficit ambientales de los núcleos habitados dentro del Parque Natural, y controlar las edificaciones e infraestructuras que se deban ubicar en el espacio,



asegurando su compatibilidad con la conservación de los recursos y su adaptación al entorno.

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor

Siendo el instrumento que desarrolla la planificación ambiental, el Plan Rector de Uso y Gestión tiene por objeto genérico concretar las previsiones efectuadas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, detallando la forma de proceder para las diferentes zonas y las diversas actividades.

Constituyen objetivos específicos del presente Plan Rector de Uso y Gestión los siguientes:

1. La conservación de los hábitats de interés ecológico, en especial los recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, y los hábitats de las especies de fauna recogidos en su Anexo II y su Anexo IV, así como de las especies recogidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies catalogadas como prioritarias.
2. El incremento de la irregularidad, la heterogeneidad y diversidad en especies de las masas forestales de origen artificial.
3. La conservación, incremento y recuperación de las poblaciones de trucha común, cangrejo de río autóctono en aquellos tramos fluviales donde han desaparecido,
4. El mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
5. El mantenimiento de la calidad del paisaje y la regeneración de las zonas degradadas por las explotaciones mineras.
6. El freno a los procesos erosivos detectados en el entorno de las Infraestructuras.
7. Promover un correcto uso y explotación de los terrenos de cultivo del Parque.
8. Fomentar la ganadería extensiva, con razas y variedades adaptadas a las condiciones locales, y manejo compatible con la conservación de los demás recursos del Parque.
9. El control de las poblaciones introducidas de ciervo, de forma que su presencia sea compatible con los demás usos y actividades en el Parque y en su entorno.
10. La regeneración de las canteras y áreas mineras abandonadas.
11. La potenciación del turismo rural, fomentando la actividad de empresas de ocio y tiempo libre, de manera ordenada y controlada, sin deterioro de los recursos naturales.
12. Establecer un modelo de ordenación del uso público para el Parque Natural ajustado a la dinámica del turismo rural.
13. Contribuir a la formación de la conciencia ambiental de los visitantes, que valore la conservación del patrimonio natural y cultural del Parque Natural.
14. Garantizar que las actividades de uso público se desarrollen de forma segura para el visitante.
15. Acercar a la población escolar, al habitante y al visitante el patrimonio natural y cultural del Parque, utilizándolos como recurso educativo.



16. Contribuir a generar condiciones socioeconómicas que favorezcan el desarrollo de la zona y el bienestar de sus habitantes.
17. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos del Parque Natural, que puedan facilitar la gestión del espacio.
18. Fomentar el empleo de energías renovables para los usos y aprovechamientos a desarrollar en el Parque Natural.

Una vez descritos los puntos claves de los planes de ordenación del territorio, se concluye que este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra de Huétor, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada

Este Plan aprobado mediante Decreto 244/1999 de 27 de diciembre y modificado por la Resolución de 16 de diciembre de 2004, pretende mejorar la funcionalidad y articulación territorial de la aglomeración (el ámbito del Plan abarca los municipios de Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cenes de la Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Granada,



Güevéjar, Huétor Vega, Jun, Maracena, Monachil, Ogijares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil, Viznar y La Zubia), para compatibilizar el necesario crecimiento urbano y el deseado desarrollo económico, con la protección y mejorara de sus recursos y valores naturales, ambientales y culturales. Ello se configuración en una serie de objetivos generales:

1. Potenciar las funciones a desarrollar en la aglomeración urbana de Granada y favorecer su integración en los principales ejes de desarrollo económico españoles y comunitarios.
2. Mejorar la articulación externa de la aglomeración urbana, tanto con el resto de las aglomeraciones urbanas andaluzas, como con el exterior de la Comunidad Autónoma y aprovechar sus ventajas relativas de posición y accesibilidad.
3. Estructurar y organizar el complejo sistema de asentamiento y optimizar las condiciones de accesibilidad y conectividad internas.
4. Preservar los espacios con valores medio-ambientales, paisajísticos, productivos, históricos o culturales de la aglomeración y garantizar el aprovechamiento de las potencialidades existentes.
5. Potenciar el uso y disfrute colectivo de la aglomeración, dotándola de un sistema verde, integrado en el esquema de articulación territorial, y ligado a los espacios de valor natural y ambiental existentes.

Estos objetivos generales se complementan con una serie de objetivos específicos:

- ✓ Racionalizar el consumo de Recursos Naturales
- ✓ Adecuar la estructura territorial a la ciudad funcional
- ✓ Promover la ordenación coordinada de los núcleos urbanos
- ✓ Garantizar la prestación adecuada de dotaciones y servicios a los ciudadanos
- ✓ Potenciar los recursos productivos territoriales

Se concluye que este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Huétor, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

Los planes y programas que afectan al área de influencia socioeconómica del II Plan de Desarrollo Sostenible y que se han tenido en cuenta para la elaboración son:

Planificación Implicada	
	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental



Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Sierra de Huétor
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor
	Planes de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del Parque Natural Sierra de Huétor
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de Sequía Distritos Hidrográficos del Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la demarcación hidrográfica del Guadalquivir
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020	
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
Agricultura y Pesca	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía



Planificación Implicada	
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA